

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXXIV PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2017

REUNIÓN N° 2

1ª SESIÓN ORDINARIA, 1 de MARZO de 2017

Presidente: Juan Carlos ARCANDO
Secretaria Legislativa: Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Prosecretaria Legislativa: Carolina Soledad OSTA
Secretario Administrativo: Elio Enrique MÜLLER
Prosecretaria Administrativa: Mercedes Lidia GAUNA

Legisladores presentes:

BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo

HARRINGTON, Claudio Daniel

BLANCO, Pablo Daniel

LÖFFLER, Damián Alberto

BOYADJIAN, Cristina Ester

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

CARRASCO, Angelina Noelia Mariné

MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

FREITES, Andrea Graciela

ROMANO, Ricardo Andrés

FURLAN, Ricardo Humberto

RUBINOS, Oscar Hugo

GÓMEZ, Marcela Rosa

URQUIZA, Mónica Susana

VILLEGAS, Pablo Gustavo

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al día uno de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 16:44.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo quórum legal, con la presencia de 15 legisladores en la Sala, se da por iniciada la primera sesión ordinaria de 2017.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito a los legisladores Andrea Freitas y Ricardo Furlan a izar el pabellón nacional y la bandera provincial; y al resto de los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— No hay pedidos de licencia, señor presidente.

- IV -

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra hágalo saber a esta Presidencia.

- Sin asentimiento.

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa, se da lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

- V -

ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVA.— "Asunto N° 516/16. Resolución de Presidencia 868/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 517/16. Resolución de Presidencia 873/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 518/16. Resolución de Presidencia 899/16, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 519/16. Resolución de Presidencia 900/16, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 520/16. Resolución de Presidencia 903/16, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 521/16. Resolución de Presidencia 918/16, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 522/16. Poder Ejecutivo: Nota 306/16 que adjunta el Decreto provincial 2880/16 que ratifica el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable, registrado bajo el N° 17683, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la Corporación Andina de Fomento.
- Girado a las comisiones N.ºs 1 y 2.
- Asunto N° 523/16. Resolución de Presidencia 910/16, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 524/16. Resolución de Presidencia 936/16, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 525/16. Resolución de Presidencia 942/16, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 1/17. Resolución de Presidencia 950/16, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 2/17. Poder Ejecutivo: Nota 311/16 que adjunta el Decreto provincial 2953/16 por el cual se ratifica el Convenio de Cooperación y Anexo I a la Campaña Arqueológica en la Desembocadura del Río Policarpo – Península Mitre, bajo el N° 17700, suscrito entre la provincia y el Ejército Argentino.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 3/17. Poder Ejecutivo: Nota 312/16 que adjunta los decretos provinciales 2954, 2955, 2956 y 2957/16, por los cuales ratifican los convenios específicos para la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, registrados bajo los N.ºs 17652, 17653, 17651 y 17654, respectivamente, suscritos entre la provincia y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 4/17. Poder Ejecutivo: Nota 316/16 que solicita tratamiento de urgencia al Mensaje del Poder Ejecutivo 36/16.
- Devuelto al Poder Ejecutivo provincial.
- Asunto N° 5/17. Poder Ejecutivo: Nota 313/16 que solicita tratamiento de urgencia al Mensaje del Poder Ejecutivo 40/16.
- Devuelto al Poder Ejecutivo provincial.
- Asunto N° 6/17. Poder Ejecutivo: Nota 317/16 que adjunta el Decreto provincial 3002/16 por el cual se ratifica el Convenio de Adecuación y Financiamiento del Sistema Previsional de la Provincia de Tierra del Fuego, registrado bajo el N° 17706, suscrito entre la provincia y el director ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).
- Girado a las comisiones N.ºs 1 y 2.
- Asunto N° 7/17. Poder Ejecutivo: Nota 9/17 que adjunta el Decreto provincial 44/17 por el cual se ratifica el Convenio 17723, referente a la ejecución de la obra Nueva Planta De Tratamientos de Efluentes Cloacales Arroyo Grande, en la ciudad de Ushuaia, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego, la Secretaría de Obras Públicas y la Subsecretaría de Recursos Hídricos, y otros.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 8/17. Poder Ejecutivo: Mensaje 1/17 y proyecto de ley que instituye el Programa Especial de Complemento Social Provincial para Beneficiarios de la Pensión No Contributiva por Invalidez. Tratamiento de urgencia.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 9/17. Poder Ejecutivo: Mensaje 2/17 y proyecto de ley que modifica las leyes provinciales 1070 y 1071. Tratamiento de urgencia.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 10/17. Poder Ejecutivo: Mensaje 3/17 y proyecto de ley que modifica la Ley provincial 1062. Tratamiento de urgencia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 11/17. Poder Ejecutivo: Mensaje 4/17 y proyecto de ley que modifica las leyes provinciales 735 y 834. Tratamiento de urgencia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 12/17. Poder Ejecutivo: Mensaje 5/17 y proyecto de ley de conflictos o contiendas interadministrativas. Tratamiento de urgencia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 13/17. Poder Ejecutivo: Nota 16/17 que adjunta el Decreto provincial 85/17 por el cual se ratifica el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, registrado bajo el N° 17592, referente al Programa Justo Vos, suscrito entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 14/17. Poder Ejecutivo: Nota 17/17 que adjunta el Decreto provincial 87/17 por el cual se ratifica el Acta Acuerdo Marco, registrada bajo el N° 17713, referente al proceso de capacitación política, suscrito entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 15/17. Poder Ejecutivo: Nota 10/17 que adjunta el Decreto provincial 72/17 que ratifica el Convenio registrado bajo el N° 17725, referente al Convenio de Cooperación Turística entre el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego y el gobierno de la provincia de Salta.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 16/17. Poder Ejecutivo: Nota 18/17 que adjunta el Decreto provincial 95/17 que ratifica el Convenio registrado bajo el N° 17727, referente al Proyecto Audiovisual de TV Cultural, suscrito entre el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego y el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 17/17. Poder Ejecutivo: Mensaje 6/17 y proyecto de ley sobre emergencia de infraestructura habitacional y edilicia. Tratamiento de urgencia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 18/17. Poder Ejecutivo: Nota 23/17 que adjunta el Decreto provincial 113/17, que ratifica el Convenio Marco de Colaboración 17559, referente a la colaboración y asistencia para optimizar el proceso de sistematización de la información vinculada con la problemática del narcotráfico, suscrito entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 19/17. Poder Ejecutivo: Nota 24/17 que adjunta el Decreto provincial 114/17, que ratifica el Convenio 17664, referente a la integración al Sistema Federal de Manejo del Fuego, suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 20/17. Poder Ejecutivo: Nota 25/17 que adjunta el Decreto provincial 120/17 que ratifica el Convenio 17719, referente a la instalación de una estación terrena y un futuro parque científico para el seguimiento de satélites y lanzadores, suscrito entre la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 21/17. Resolución de Presidencia 50/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 22/17. Poder Ejecutivo: Nota 30/17 que adjunta el Decreto provincial 241/17, mediante el cual se designa contador general de la provincia a la contadora pública María Clara López Ríos.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 25/17. Poder Ejecutivo: Mensaje 7/17 y proyecto de ley de enmienda constitucional.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 26/17. Resolución de Presidencia 74/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 27/17. Resolución de Presidencia 72/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 23/17. Poder Ejecutivo: Nota 40/17 que informa la decisión de dejar sin efecto el pedido de trámite de urgencia a los asuntos N.ºs 8/17, 9/17, 10/17, 11/17, 12/17 y 17/17.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 28/17. Poder Ejecutivo: Nota 48/17 que adjunta el Decreto provincial 301/17, que ratifica el Convenio Especifico de Cooperación Académica y Asistencia Técnica de Diplomatura Universitaria en Gestión de Deportes, registrado bajo el N° 17647, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego, la Municipalidad de Ushuaia y el municipio de Tolhuin.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 29/17. Poder Ejecutivo: Nota 47/17 que adjunta el Decreto provincial 300/17, que ratifica el Convenio de Cooperación y Financiación 17742, referente a la ejecución de la obra de colectores y planta de pretratamiento bahía Golondrina, en la ciudad de Ushuaia, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 30/17. Poder Ejecutivo: Nota 46/17 que adjunta el Decreto provincial 299/17, que ratifica el Acta Compromiso 17668, referente al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Consejo Nacional de Mujeres, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 31/17. Poder Ejecutivo: Nota 45/17 que adjunta el Decreto provincial 297/17, que ratifica el Convenio Marco de Cooperación 17656, referente a promover el desarrollo integral de las personas garantizando igualdad de oportunidades, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la Cruz Roja Argentina.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 32/17. Resolución de Presidencia 87/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 33/17. Poder Ejecutivo: Nota 53/17 que adjunta el Decreto provincial 379/17, que ratifica el Convenio Especifico para la Ejecución de Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el Barrio Felipe Varela, de la ciudad de Ushuaia, registrado bajo el N° 17740, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 34/17. Resolución de Presidencia 100/17, que convoca a sesión inaugural para el día miércoles 1 de marzo de 2017, a realizarse en el recinto de sesiones.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 35/17. Resolución de Presidencia 93/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 36/17. Poder Ejecutivo: Nota 56/17 que adjunta el Decreto provincial 384/17 que ratifica Convenio Especifico de Cooperación y Asistencia Técnica N° 1, registrado bajo el N° 17751, referente a la implementación de los sistemas informáticos de gestión documental, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Ministerio de Modernización de la Nación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 37/17. Resolución de Presidencia 103/17, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 47/17. Resolución de Presidencia 104/17, que fija horario de la primera sesión ordinaria, a las 15 horas.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 48/17. Poder Ejecutivo: Nota 58/17 que adjunta el Decreto provincial 446/17 que ratifica la Carta de Intención para el Fortalecimiento del Federalismo, registrado bajo el N° 17758, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Estado nacional.

- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 49/17. Poder Ejecutivo. Mensaje N° 8/17 que adjunta el proyecto de ley modificatorio de la Ley provincial 1142 (Emisión de títulos de deuda, autorizados por Ley provincial 1061, y los recursos obtenidos a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, Ley nacional 27260).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 50/17. Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos: proyecto de declaración que expresa su beneplácito por el excelente desempeño deportivo de los judocas que componen el plantel de la Asociación de Primeros Kius y Danes de Río Grande, quienes han alcanzado una significativa cantidad de medallas de oro, plata y bronce.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 51/17. Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos: proyecto de ley sobre la determinación de elementos esenciales para la competitividad y previsibilidad de las actividades logísticas de los puertos en Tierra del Fuego.

- Girado a las comisiones N.ºs 3 y 2.

Asunto N° 52/17. Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos: proyecto de resolución que solicita a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego informe sobre acuerdos de pago suscritos, indicando montos y cuotas acordados, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 53/17. Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos: proyecto de resolución que declara de interés provincial la realización de las actividades de esquí de fondo denominadas '7° Ushuaia Loppet' y 'XXXI Marcha Blanca'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 54/17. Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 1068.

- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 55/17. Poder Ejecutivo. Nota N° 8/17 que adjunta el Decreto Provincial 51/17 por el cual se adjudica a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego y la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, los bienes registrables que integran el actual patrimonio del IPAUSS.

- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 56/17. Bloque Frente para la Victoria - PJ: proyecto de ley modificatorio de la Ley provincial 424.

- Girado a la Comisión N° 4.".

Mociones

Sra. CARRASCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Mociono que nos apartemos del Reglamento para introducir un asunto que tiene que ver con un proyecto de declaración de interés provincial, respecto a las jornadas que se van a desarrollar el 8 y el 9 de marzo de este año, en el marco de las actividades del Día Internacional de la Mujer, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, y en las cuales se van a exponer los datos recaudados en el primer índice de violencia machista.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la petición de la legisladora Carrasco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Conforme a lo hablado con la Secretaría Legislativa, creo que nos está faltando el sorteo y la designación de las salas Acusadora y Juzgadora. En ese sentido, mociono el sorteo y designación, y un cuarto intermedio para realizarlo.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- *Son las 17:05.*

- *Se procede a efectuar el sorteo.*

- *A las 17:08,*

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el Boletín de Asuntos Entrados, tal cual ha sido leído por Secretaría.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

Perdón, falta que lean las Comunicaciones Oficiales y los Asuntos de Particulares.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Mociono que se omita la lectura de los Asuntos de Particulares Y las Comunicaciones Oficiales, en virtud de que han sido abordados en la Comisión de Labor Parlamentaria, y se ha definido el destino de los mismos.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración la reconsideración de la composición del Boletín de Asuntos Entrados. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración el Boletín de Asuntos Entrados, tal cual ha sido leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Orden del Día tal cual ha quedado conformado en Labor Parlamentaria.

ORDEN DEL DÍA

Sec. LEGISLATIVA.— “Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 15 de diciembre de 2016 (ordinaria).

- Orden del Día N° 2. Asunto N° 47/17.
- Orden del Día N° 3. Asunto N° 516/16.
- Orden del Día N° 4. Asunto N° 517/16.
- Orden del Día N° 5. Asunto N° 518/16.
- Orden del Día N° 6. Asunto N° 519/16.
- Orden del Día N° 7. Asunto N° 520/16.
- Orden del Día N° 8. Asunto N° 521/16.
- Orden del Día N° 9. Asunto N° 523/16.
- Orden del Día N° 10. Asunto N° 524/16.
- Orden del Día N° 11. Asunto N° 525/16.
- Orden del Día N° 12. Asunto N° 1/17.
- Orden del Día N° 13. Asunto N° 21/17.
- Orden del Día N° 14. Asunto N° 26/17.
- Orden del Día N° 15. Asunto N° 27/17.
- Orden del Día N° 16. Asunto N° 32/17.
- Orden del Día N° 17. Asunto N° 34/17.
- Orden del Día N° 18. Asunto N° 35/17.
- Orden del Día N° 19. Asunto N° 37/17.
- Orden del Día N° 20. Asunto N° 8/17.
- Orden del Día N° 21. Asunto N° 9/17.
- Orden del Día N° 22. Asunto N° 10/17.
- Orden del Día N° 23. Asunto N° 11/17.
- Orden del Día N° 24. Asunto N° 12/17.
- Orden del Día N° 25. Asunto N° 17/17.
- Orden del Día N° 26. Asunto N° 2/17.
- Orden del Día N° 27. Asunto N° 3/17.
- Orden del Día N° 28. Asunto N° 7/17.
- Orden del Día N° 29. Asunto N° 13/17.
- Orden del Día N° 30. Asunto N° 14/17.
- Orden del Día N° 31. Asunto N° 15/17.
- Orden del Día N° 32. Asunto N° 16/17.
- Orden del Día N° 33. Asunto N° 18/17.
- Orden del Día N° 34. Asunto N° 19/17.
- Orden del Día N° 35. Asunto N° 20/17.
- Orden del Día N° 36. Asunto N° 22/17.
- Orden del Día N° 37. Asunto N° 28/17.
- Orden del Día N° 38. Asunto N° 29/17.
- Orden del Día N° 39. Asunto N° 30/17.
- Orden del Día N° 40. Asunto N° 31/17.
- Orden del Día N° 41. Asunto N° 33/17.
- Orden del Día N° 42. Asunto N° 36/17.
- Orden del Día N° 43. Asunto N° 49/17.
- Orden del Día N° 44. Asunto N° 50/17.
- Orden del Día N° 45. Asunto N° 52/17.
- Orden del Día N° 46. Asunto N° 53/17.
- Orden del Día N° 47. Asunto N° 57/17.
- Orden del Día N° 48. Asunto N° 58/17.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el Orden del Día, tal cual ha sido leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVA.— “Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 15 de diciembre de 2016.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación del Diario de Sesiones de la última sesión ordinaria. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que sean tratados en conjunto, los órdenes del Día N.ºs 2 al 19, que son resoluciones de Presidencia.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 2 -

**Asuntos N.ºs 516, 517, 518, 519, 520, 521, 523, 524, 525/16, y
1, 21, 26, 27, 32, 34, 35, 37 y 47/17**

Resoluciones de Presidencia

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración las ratificaciones de las resoluciones de Presidencia, órdenes N.ºs 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo*).

- 3 -

Asunto N° 8/17

Quite Trámite de Urgencia al Mensaje 1/17

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Mensaje 1/17 del Poder Ejecutivo, referente al proyecto de ley instituyendo el Programa Especial de Complemento Social Provincial para beneficiarios de la Pensión No Contributiva por Invalidez, registrado como Asunto N° 8/17, en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial y lo solicitado por la señora gobernadora, en su Nota 40/17.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: En razón de habersele quitado el trámite de urgencia, solicito que el Asunto N° 8/17 sea girado a la Comisión N° 5 para su consideración de trámite normal.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Es girado a la Comisión N° 5.

- 4 -

Asunto N° 9/17

Quite Trámite de Urgencia al Mensaje 2/17

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Mensaje 2/17 del Poder Ejecutivo, referente al proyecto de ley modificando las leyes provinciales 1070 (Caja de Previsión Social de la provincial de Tierra del Fuego) y 1071 (Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego), registrado como Asunto N° 9/17, en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial y lo solicitado por la señora gobernadora, en su Nota 40/17.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que el Asunto N° 9/17 sea girado a la Comisión N° 1.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 10/17

Quite Trámite de Urgencia al Mensaje 3/17

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Mensaje 3/17 del Poder Ejecutivo, referente al proyecto de ley modificando la Ley provincial 1062 (Ley Complementaria Permanente del Presupuesto), registrado como Asunto N° 10/17, en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial y lo solicitado por la señora gobernadora, en su Nota 40/17.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que el Asunto N° 10/17 sea girado a las comisiones N.ºs 2 y 1.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 6 -

Asunto Nº 11/17

Quite Trámite de Urgencia al Mensaje 4/17

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Mensaje 4/17 del Poder Ejecutivo, referente al proyecto de ley modificando las leyes provinciales 735 (Ley para el Personal de la Policía Provincial) y 834 (Ley Previsional para el Personal de la Policía Provincial, Territorial y Servicio Penitenciario de la Provincia), registrado como Asunto Nº 11/17, en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial y lo solicitado por la señora gobernadora, en su Nota 40/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que el Asunto Nº 11/17 sea girado a las comisiones N.ºs 6, 5 y 1.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 7 -

Asunto Nº 12/17

Quite Trámite de Urgencia al Mensaje 5/17

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Mensaje 5/17 del Poder Ejecutivo, referente al proyecto de ley sobre Ley de Conflictos o Contienda Interadministrativas, registrado como Asunto Nº 12/17, en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial y lo solicitado por la señora gobernadora, en su Nota 40/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que el Asunto N° 12/17 sea girado a la Comisión N° 1.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 17/17

Quite Trámite de Urgencia al Mensaje 6/17

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Mensaje 6/17 del Poder Ejecutivo, referente al proyecto de ley sobre emergencia de infraestructura habitacional y edilicia, registrado como Asunto N° 17/17, en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial y lo solicitado por la señora gobernadora, en su Nota 40/17.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que el Asunto N° 17/17, sea girado a las comisiones N.ºs 2 y 1.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 2/17

Campaña Arqueológica Río Policarpo – Península Mitre

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación y su Anexo, registrado bajo el N° 17700, referente a la Campaña Arqueológica en la Desembocadura del Río Policarpo - Península Mitre Año 2016, celebrado el 7 de diciembre de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ejército Argentino; ratificado mediante Decreto provincial 2953/16.

Artículo 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 3/17

Plan Nacional de Primera Infancia

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos los Convenios Específicos y sus anexos, registrados bajo los N.ºs 17652, 17653, 17651 y 17654, referentes a la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia en los centros infantiles integrados de la ciudad de Río Grande, Los Enanitos, Los Enanitos Vespertino, y Amanda Beban, de la ciudad de Ushuaia, respectivamente, celebrados el 13 de octubre de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificados mediante decretos provinciales 2954, 2955, 2956 y 2957/16.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 7/17

Nueva Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales Arroyo Grande

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación y Financiación y su Anexo, registrado bajo el N° 17723, referente a la asistencia financiera para la ejecución de la obra Nueva Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales Arroyo Grande, en la ciudad de Ushuaia, celebrado el 21 de noviembre de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 44/17.

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 13/17

Programa Justo Vos

Sec. LEGISLATIVA.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, registrado bajo el N° 17592, referente al Programa Justo Vos, que tiene por objeto actividades, proyectos en conjunto, implementación coordinada de políticas públicas, capacitaciones, laborales, intercambio de información, realización de estudios y trabajos, celebrado el 19 de setiembre de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 85/17.

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 14/17

Programa Nacional de Capacitación Política

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo Marco, registrada bajo el N° 17713, referente al Programa Nacional de Capacitación Política, celebrada el 27 de diciembre de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial 87/17.

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 15/17

Convenio Turístico con Salta

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación Turística, registrado bajo el N° 17725, referente a contribuir a la consolidación de la actividad turística como actividad sociocultural y económica de prioritario interés para los estados provinciales, celebrado el 2 de diciembre de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la provincia de Salta; ratificado mediante Decreto provincial 95/17.

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 15-

Asunto N° 16/17

Proyecto Audiovisual de TV Cultural

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el convenio registrado bajo el N° 17727, referente al desarrollo del Proyecto Audiovisual de TV Cultural, celebrado el 6 de enero de 2017, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 95/17.

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 18/17

Sistematización de Información sobre Narcotráfico

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración, registrado bajo el N° 17559, referente a la colaboración y asistencia para optimizar el proceso de sistematización de la información vinculada con la problemática del narcotráfico, celebrado el 9 de junio de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Seguridad de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 113/17.

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 19/17

Sistema Federal de Manejo del Fuego

Sec. LEGISLATIVA.— La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 17664, referente a la integración y participación en el Sistema Federal de Manejo del Fuego, celebrado el 13 de octubre de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 114/17.

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 20/17

Parque Científico en Tolhuin

Sec. LEGISLATIVA.— La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico al Convenio Marco 11531 y su Anexo, registrado bajo el N° 17719, referente a la instalación de una estación terreno y un futuro parque científico para el seguimiento de satélites y lanzadores en la ciudad de Tolhuin, celebrado el 20 de diciembre de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales; ratificado mediante Decreto provincial 120/17.

Artículo 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la resolución leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 19-

Asunto N° 22/17

Contadora General de la Provincia

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo a la designación de la señora contadora pública María Clara López Río, Documento Nacional de Identidad N° 23.547.337, para desempeñarse como contadora general de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 168 de la Constitución Provincial y las leyes provinciales 104 y 495, a partir del día 1 de febrero de 2017.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 20 -

Asunto N° 28/17

Diplomatura Universitaria en Gestión de Deporte

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico registrado bajo el N° 17.647, referente a la Cooperación Académica y Asistencia Técnica de Diplomatura Universitaria en Gestión de Deporte, celebrado el 23 de setiembre de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, las municipalidades de ciudades de Ushuaia y Tolhuin, y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego; ratificado mediante Decreto provincial 301/17.

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 21 -

Asunto N° 29/17

Colectores y Planta de Pretratamiento Bahía Golondrina

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación y Financiación y sus anexos, registrado bajo el N° 17742, referente a la ejecución de la obra Colectores y Planta de Pretratamiento Bahía Golondrina, en la ciudad de Ushuaia, celebrado el 30 de noviembre de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 300/17.

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 22 -

Asunto N° 30/17

**Protección Integral para Prevenir, Sancionar y
Erradicar la Violencia contra las Mujeres**

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Compromiso registrada bajo el N° 17668, referente a la Ley nacional de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, celebrada el 11 de noviembre de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Nacional de las Mujeres, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial 299/17.

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 23 -

Asunto N° 31/17

Personas Damnificadas por Emergencias y Desastres

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación, registrado bajo el N° 17656, referente a promover y favorecer actividades relacionadas con áreas de interés mutuo, orientadas a la realización conjunta de acciones, programas sociales y atención comunitaria, en especial a las personas damnificadas por emergencias y desastres, celebrado el 25 de octubre de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Cruz Roja Argentina; y ratificado mediante Decreto provincial 297/17.

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- Ocupa la Secretaría Administrativa, la prosecretaria Mercedes Lidia Gauna.

- 24 -

Asunto N° 33/17

**Obras de Infraestructura Básica y
Fortalecimiento Comunitario en el Barrio Felipe Varela**

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico y sus anexos, registrado bajo el N° 17740, referente a la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el barrio Felipe Varela de la ciudad de Ushuaia, celebrado el 5 de diciembre de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 379/17.

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 25 -

Asunto N° 36/17

**Sistemas Informáticos de Gestión Documental,
de Compras Electrónicas y de Tramitación a Distancia**

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica N° 1, registrado bajo el N° 17751, referente a la implementación de los sistemas informáticos de gestión documental, de compras electrónicas y de tramitación a distancia, celebrado el 28 de diciembre de 2016, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Modernización de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 384/17.

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- *Ocupa la Secretaría Administrativa, el señor Elio Enrique Müller.*

Asunto N° 49/17

Fondo de Garantía de Sustentabilidad

Mociones

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Atento a que es un proyecto de ley que no tiene dictamen, mociono que la Cámara se constituya en comisión.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 17:35.

- A las 17:55,

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

- Ocupa la Secretaría Legislativa la prosecretaria Carolina Soledad Osta.

Moción

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se continúe con el resto del Orden del Día pendiente, mientras se terminan las correcciones sobre el Asunto N° 49/17.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. *(Continúa tratamiento en página 25).*

Continuamos con el Asunto N° 50/17.

Asunto N° 50/17

Beneplácito por Desempeño de Judocas

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Declara:

Artículo 1º.- Su beneplácito por el excelente desempeño deportivo de los judocas que componen el plantel de la Asociación de Primeros Kius y Danes de Río Grande quienes han

alcanzado una significativa cantidad de medallas de oro, plata y bronce en los diversos torneos a nivel nacional e internacional, durante el año 2016.

Artículo 2º.- Felicitar a los profesores por haber logrado impartir a los deportistas el bagaje de conocimientos técnicos y espirituales al haber sido sus mentores para alcanzar tan merecidos premios.

Artículo 3º.- Instar a los judocas a continuar perfeccionándose en tan noble arte marcial con el objetivo de cada día superar las marcas y obtener nuevos éxitos deportivos, tanto o más resonantes que los que ostenta su palmarés.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de declaración leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 28 -

Asunto N° 52/17

Caja Previsional y Obra Social Provinciales

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTDF) y a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSTDF) informen a esta Cámara, en su carácter de continuadores jurídicos del IPAUSS, en relación a lo establecido en el artículo 22, de la Ley provincial 1068, detallando:

- a) acuerdos de pagos suscritos, indicando montos y cuotas acordados;
- b) organismos con los cuales no se haya suscrito acuerdo; de existir, indicar las razones;
- c) grado de cumplimiento de los acuerdos en curso; y
- d) montos ingresados por los municipios de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, cfr. último párrafo, artículo 22 de la ley de mención.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quisiera hacer una corrección donde dice “municipios de Ushuaia y Río Grande” hay que agregar: “Tolhuin”, que son los que están pagando a cuenta...

Sr. PRESIDENTE.— Nuevamente se dará lectura al inciso d) para ver cómo quedó redactado de acuerdo a lo propuesto por el legislador Blanco

Sec. LEGISLATIVA.— “Inciso d) montos ingresados por los municipios de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, cfr. último párrafo, artículo 22 de la ley de mención.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría con las modificaciones introducidas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 53/17

Ushuaia Loppet y Marcha Blanca

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la realización de la actividades de esquí de fondo denominada '7º Ushuaia Loppet y 31 Marcha Blanca', a realizarse desde el 12 hasta el 20 de agosto de 2017, en su versiones de 50 kilómetros y 21 kilómetros, respectivamente, ambas en el Valle de Tierra Mayor.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

-Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- Ocupa la Secretaría Legislativa la secretaria Andrea Elizabeth Rodríguez.

Asunto N° 57/17

Actividades en el Día Internacional de la Mujer

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las jornadas que, en el marco de las actividades del Día Internacional de la Mujer, se desarrollarán los días 8 y 9 de marzo del corriente año, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, respectivamente; y en las que se expondrán los datos recabados en el Primer Índice de Violencia Machista, a nivel federal y provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 58/17

Miembros de Salas Acusadora y Juzgadora

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Designar miembros de la Sala Acusadora a los señores legisladores Pablo Blanco, Pablo Villegas, Cristina Boyadjian, Noelia Carrasco, Andrea Freites, Ricardo Furlan y Myriam Martínez; y miembros de la Sala Juzgadora a los señores legisladores Oscar Rubinos, Lilita Martínez Allende, Mónica Urquiza, Damián Löffler, Federico Bilota Ivandic, Marcela Gómez, Daniel Harrington y Ricardo Romano, en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- *Son las 18:02.*

- *A las 18:10,*

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Continúa Tratamiento Asunto N° 49/17

¿Legislador Bilota Ivandic, va a hacer nuevamente la propuesta para que se constituya el Cuerpo en Comisión?

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Reitero la moción. Atento a que se trata de un proyecto de ley sin dictamen pido que la Cámara se constituya en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la solicitud del legislador Bilota Ivandic para tratar el Asunto N° 49/17. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley provincial 1142, por el siguiente texto:
'Artículo 1°.- Destínanse a los recursos obtenidos producto de la emisión de títulos de deuda que fueran autorizados mediante el artículo 12, de la Ley provincial 1132, y los recursos obtenidos a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (Ley nacional 27260, libro I, título IV), que sean remitidos en cumplimiento del Acta Acuerdo registrada bajo el N° 17565, ratificada por Decreto provincial 1497/16 y aprobada mediante la Ley provincial 1114, al financiamiento de las siguientes obras de infraestructura y por el monto presupuestado que a continuación se detalla:

- a) desarrollo troncal provincial de la Red Federal de Fibra Óptica, por un monto de \$ 370.000.000;
- b) Programa de Desarrollo Costero Canal Beagle, por \$1.533.095.089;
- c) nueva planta de pretratamiento de efluentes cloacales Bahía Golondrina, por un monto de \$ 185.116.138;
- d) nueva planta de tratamiento de efluentes cloacales Arroyo Grande, por un monto de \$ 219.298.595;
- e) puesta en valor avión sanitario Lear Jet, por un monto de \$ 32.000.000;
- f) nueva sede del Tribunal de Cuentas de la provincia, por un monto de \$ 45.000.000;
- g) reparación de edificios públicos, por un monto de \$ 10.000.000;
- h) Microestadio de Usos Múltiples del Bicentenario con Polideportivo Auxiliar, por un monto de \$ 400.000.000;
- i) Complejo Deportivo Margen Sur, por un monto de \$ 80.000.000;
- j) construcción nueva sede de la Legislatura, por un monto de \$ 70.000.000;
- k) nuevo muelle comercial destinado a las operaciones de buques de carga y pesca, y desarrollo de una nueva plazoleta fiscal de contenedores, por un monto de \$ 785.000.000;
- l) construcción y equipamiento tecnológico del Laboratorio del Fin del Mundo, por un monto de \$ 70.000.000;
- m) Centro de Atención Primaria de la Salud Andorra, por un monto de \$13.000.000;
- n) reparación de edificios escolares, por un monto de \$50.000.000;
- ñ) reparación de edificios de Salud, por un monto de \$50.000.000;
- o) gimnasio Escuela Provincial N° 31, por un monto de \$33.800.000;
- p) alimentación de Red de Distribución de Gas Natural sector barrio Andorra, Ushuaia - Parte II, por un monto de \$26.000.000;
- q) gimnasio Escuela de Policía, por un monto de \$31.200.000; y
- r) reparación del galpón perteneciente a Servicios Generales del Ministerio de Obras Públicas, por un monto de \$ 21.000.000.

Autorízase, a su vez, al Poder Ejecutivo a financiar parcialmente estas obras con recursos propios, crédito interno, o bien con recursos derivados de transferencias del gobierno nacional, de acuerdo al Anexo I que integra la presente'.

Artículo 2°.- Sustitúyese el primer párrafo del artículo 2°, de la Ley provincial 1142, por el siguiente:

'Artículo 2°.- Los fondos que surjan del endeudamiento de la provincia originados en el artículo 12 de la Ley provincial 1132 no podrán ser depositados en la

Cuenta Única del Tesoro y se depositarán en una cuenta específica abierta a tal efecto'.

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Artículo 4°.- Sustitúyese el Anexo I, de la Ley provincial 1142, por el Anexo I de la presente.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: En el artículo 2°, donde dice: “Sustitúyase el párrafo del artículo 2°” -porque cambia la ley; antes era la Ley de Presupuesto 2016 y ahora estamos hablando de la Ley de Presupuesto 2017, que es la 1132- especifica ahí que los fondos obtenidos del endeudamiento no pueden ser utilizados en la CUT. Propongo, si es posible, además de que los fondos de venta de los bonos no puedan ser utilizados en la CUT, que agreguemos a este artículo que “ninguno de los fondos que son destinados a las obras se puedan utilizar en la CUT”; porque acá solo estamos poniendo que los fondos producto de la venta de los bonos. En realidad, el espíritu en ese momento, fue que los fondos que vienen para obras -y que la provincia se endeuda para hacerlas- no puedan ser utilizados en gastos corrientes, en la CUT.

La propuesta es para que ninguno de estos fondos pueda ser utilizado, y así estaría bien.

- *Hablan varios a la vez.*

Sr. PRESIDENTE.— Se da lectura al Anexo, mientras se hace la modificación planteada.

Estamos en comisión.

Sec. LEGISLATIVA.— “ Anexo I

Obra		Porcentaje
Planta de Tratamiento Cloacal Ushuaia Recursos Hídricos de Nación Endeudamiento público emisión de bonos Total	404.414.733 269.609.822 <u>134.804.911</u> 404.414.733	33%
Microestadio Río Grande Complejo Deportivo de la Margen Sur Total	400.000.000 <u>80.000.000</u> 480.000.000	
Préstamo Fondo de Garantía de Sustentabilidad 2016 Endeudamiento público emisión de bonos	349.000.000 <u>131.000.000</u> 480.000.000	73% 27%
Desarrollo Troncal Fibra Óptica Endeudamiento público emisión de bonos	<u>370.000.000</u> 370.000.000	100%
Desarrollo Costero Canal Beagle Endeudamiento público emisión de bonos	<u>1.533.095.089</u> 1.533.095.089	100%
Puesta en valor avión sanitario Endeudamiento público emisión de bonos Fondos del Tesoro Total	32.000.000 14.000.000 <u>18.000.000</u> 32.000.000	100%
Edificio Tribunal de Cuentas provincial Endeudamiento público emisión de bonos	<u>45.000.000</u> 45.000.000	100,00%
Reparación de edificios públicos Endeudamiento público emisión de bonos	<u>10.000.000</u> 10.000.000	100%
Edificio del Poder Legislativo Endeudamiento público emisión de bonos	<u>70.000.000</u> 70.000.000	100%

Nuevo muelle comercial Ushuaia Endeudamiento público emisión de bonos	<u>785.000.000</u> 785.000.000		100%
Construcción y equipamiento Laboratorio del Fin del Mundo Fondos del Tesoro o Fondo Federal Solidario	<u>70.000.000</u> 70.000.000		100%
Centro de Atención Primaria de la Salud Andorra Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	<u>13.000.000</u>	13.000.000	100%
Reparación de edificios escolares Fondo del Tesoro o Fondo Federal Solidario	<u>50.000.000</u> 50.000.000		100%
Reparación de edificios de Salud Fondos del Tesoro o Fondo Federal Solidario	<u>50.000.000</u>	50.000.000	100%
Gimnasio Escuela provincial N° 31 Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	<u>33.800.000</u> 33.800.000		100%
Alimentación de red de gas natural sector barrio Andorra Parte II Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	<u>26.000.000</u> 26.000.000		100%
Gimnasio Escuela de Policía Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	<u>31.200.000</u> 31.200.000		100%
Reparación Galpón Servicios Generales Ministerio de Obras Públicas Fondos del Tesoro o Fondo Federal Solidario	<u>21.000.000</u> 21.000.000		100%

Endeudamiento público emisión bonos	3.092.900.000
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2016	349.000.000
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	104.000.000
Fondos del Tesoro o Fondo Federal Solidario	209.000.000
Recursos Hídricos Nación	269.609.822
Total	4.024.509.822

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Como surgió cuando se sancionó la ley anterior, sostengo lo mismo. El proyecto de ley, así como la Ley 1132, lo que está determinando es el destino de los fondos en el endeudamiento. Entonces, nos dice tanto en la emisión de títulos como en el Convenio del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, se refiere “al financiamiento de las siguientes obras de infraestructura -el artículo 1º- y por el monto presupuestado que a continuación se detalla”. Es decir que con la emisión de bonos, con el financiamiento, yo voy a ejecutar estas obras.

En el caso de las obras que va a llevar adelante la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, incluso en esta misma sesión hace un rato, hemos aprobado el convenio por la asistencia financiera del 67% de estas obras. Entonces, estas obras deberían incluirse en esta ley por el monto que efectivamente tiene que aportar la provincia. ¿Cómo va a obtener su porcentaje? Con la emisión de bonos o con el Fondo de Garantía, por lo que los 185.116.138, y 219.298.595 entiendo que no deberían estar en este proyecto por estos montos sino por el monto que efectivamente se va a hacer cargo la provincia, porque el resto ya está aportado por una asistencia financiera de la Secretaría de Recursos Hídricos de Nación.

Lo mismo está pasando con lo que dice: “Fondos del Tesoro o Fondo Federal Solidario” ¿Qué es el Fondo Federal Solidario, para este caso? No se van a pagar con el financiamiento que se obtenga o con los recursos que se obtengan de la emisión de los bonos.

Parecido sucede con la puesta en valor del avión sanitario.

Hablamos de 18 millones (fondos del Tesoro) que son fondos que ya la provincia tiene. Si digo que afecto el financiamiento a estos totales de las obras, después no lo puedo modificar.

Así como la salvedad que se pone, que se autoriza al Poder Ejecutivo a financiar parcialmente estas obras con recursos propios. ¿Entonces qué va a pasar con los recursos de los endeudamiento? Una vez que yo emito los bonos no puedo cambiar el destino de los fondos. Esta es la duda que surge.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: De hecho, si va a la planilla anexa -justamente el monto que se vuelca que está sujeto al financiamiento de los bonos son 134 millones, no el total de las dos obras sino la parte proporcional que le corresponde aportar a la provincia- el anexo está el número bien pero no está bien en el texto de la ley.

- Hablan varios a la vez.

Sr. LÖFFLER.— Está pero el artículo 1º hay que modificarlo, y aparte tendrías que poner en la propia ley qué vas a hacer con el saldo que dejas de usar para ahí. O sea, tenés los dos problemas: primero, acomodar el número del 70% que te financia el Estado nacional a través del mecanismo que aprobamos en el convenio y, por otro lado, con ese excedente ver qué otra obra vas a ejecutar. Hay que corregir el texto.

- Hablan varios a la vez.

Sra. URQUIZA.— Claro, pero tengo que definir la aplicación del endeudamiento.

Sr. LÖFFLER.— De la emisión de bonos, si vos te fijás en los incisos d) y c) tenés 185 millones, cuando de esa obra solo vas a financiar cerca de 70. De una financiás 61 y de la otra, 73. ¿Está bien?. Los valores surgen de los convenios.

Sra. URQUIZA.— Pero, además, el texto del artículo 1º está claro porque dice: "Destínanse los recursos obtenidos producto de la emisión de títulos de deuda que fueran autorizados mediante el artículo 23". En este caso, estoy leyendo, perdón, la ley anterior que estamos modificando.

En definitiva, el proyecto que se está tratando ahora es lo mismo, solo que cambia el número de la ley.

Dice: "Artículo 1º.- Destínanse a los recursos obtenidos producto de la emisión de Títulos de Deuda que fueran autorizados mediante el artículo 12 de la Ley provincial 1132, y los recursos obtenidos a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad", que fueron todos aprobados por la Legislatura, tanto la emisión de bonos como el Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Y esto dice que los voy a destinar "al financiamiento de las siguientes obras de infraestructura y por el monto presupuestado que a continuación se detalla...".

- Hablan varios a la vez.

Sra. URQUIZA.— No, no, entonces hay que hacer al revés. Acá tenemos que poner lo que efectivamente voy a aplicar del endeudamiento y sí, en el Anexo I, hago el detalle con el presupuesto total de la obra y digo que el 67% se financia con Recursos Hídricos de Nación, con una asistencia financiera; y el 33% con la aplicación del endeudamiento.

Nosotros lo planteamos en virtud de que entendemos que no queda claro el proyecto, más allá de lo que no lo vamos a apoyar...

Lo mismo pasa con el avión sanitario: 32 millones, cuando 14 corresponden solamente al financiamiento; y los 18 serán Fondos del Tesoro.

Cuando digo que detallaré lo que voy a aplicar del financiamiento y voy al anexo, los 50 millones de Salud y los 50 millones de Educación, dice que son Fondos del Tesoro o del Fondo Federal Solidario, que no es endeudamiento. Esos, con más razón, no deberían estar

porque estoy hablando de dos obras en las que el 100% son Fondos del Tesoro o del Fondo Federal Solidario, son 209 millones de pesos. No tiene sentido detallar esas obras.

Sr. BLANCO.— Fondos del Tesoro o (Fondo Federal) Solidario, 209 millones. Son 121 millones. ¿Y las obras son?

Sra. URQUIZA.— Pablo (Blanco): las obras son la puesta en valor del avión sanitario, 18 millones; la construcción y equipamiento del Laboratorio del Fin del Mundo, Fondos del Tesoro o Federal Solidario; reparación de edificios escolares, Fondos del Tesoro o Fondo Federal Solidario; reparación de edificios de Salud, lo mismo; reparación del galpón de Servicios Generales, Fondos del Tesoro o Fondo Federal Solidario. No tiene sentido que estén en este detalle porque no son obras que se pagarán con financiamiento o con este endeudamiento, que son los bonos y el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Sr. BLANCO.— Porque no lo llaman a Labroca... Hay dos bibliotecas....

Sra. URQUIZA.— Una cosa es la aplicación del endeudamiento... Sí, en el Anexo después podés detallar el presupuesto total de la obra y cómo se financia pero en el texto final tiene que estar el monto que se aplicará del endeudamiento.

- Hablan varios a la vez.

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto de ley tal como quedó redactado.

Continuamos en Comisión.

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley provincial 1142, por el siguiente texto:

Artículo 1°.- Destinanse a los recursos obtenidos producto de la emisión de títulos de deuda que fueran autorizados mediante el artículo 12 de la Ley provincial 1132, y los recursos obtenidos a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad- Ley nacional 27260, libro I, título IV, que sean remitidos en cumplimiento del Acta Acuerdo registrada bajo el N° 17565, ratificada por Decreto provincial 1497/16 y aprobada mediante la Ley provincial 1114, al financiamiento de las siguientes obras de infraestructura y por el monto presupuestado, que a continuación se detalla:

- a) desarrollo troncal provincial de la Red Federal de Fibra Óptica, por un monto de \$ 370.000.000;
- b) Programa de Desarrollo Costero Canal Beagle, por \$ 1.533.095.089;
- c) nueva planta de pretratamiento de efluentes cloacales Bahía Golondrina, por un monto de \$ 61.705.379;
- d) nueva planta de tratamiento de efluentes cloacales Arroyo Grande, por un monto de \$ 73.099.532;
- e) puesta en valor avión sanitario Lear Jet, por un monto de \$ 18.000.000;
- f) nueva sede del Tribunal de Cuentas de la provincia, por un monto de \$ 45.000.000;
- g) reparación de edificios públicos, por un monto de \$ 10.000.000;
- h) Microestadio de Usos Múltiples del Bicentenario con Polideportivo Auxiliar, por un monto de \$ 400.000.000;
- i) Complejo Deportivo Margen Sur, por un monto de \$ 80.000.000;
- j) construcción nueva sede de la Legislatura, por un monto de \$ 70.000.000;
- k) nuevo muelle comercial destinado a las operaciones de buques de carga y pesca y desarrollo de una nueva plazaleta fiscal de contenedores, por un monto de \$ 785.000.000;
- l) construcción y equipamiento del Laboratorio del Fin del Mundo por un monto de \$ 70.000.000.
- m) Centro de Atención Primaria de la Salud Andorra, por un monto de \$ 13.000.000;

- n) gimnasio de Escuela Provincial N° 31, por un monto de \$ 33.800.000;
- ñ) alimentación de Red de Distribución de Gas Natural, sector barrio AndorraUshuaia – Parte II, por un monto de \$ 26.000.000;
- o) gimnasio Escuela de Policía, por un monto de \$31.200.000; y
- p) reparación del galpón perteneciente a Servicios Generales, del Ministerio de Obras Públicas, por un monto de \$ 21.000.000.

Autorízase, a su vez, al Poder Ejecutivo a financiar parcialmente estas obras con recursos propios, crédito interno, o bien con recursos derivados de transferencias del gobierno nacional, de acuerdo al Anexo I que integra la presente'.

Artículo 2°.- Sustitúyese el primer párrafo del artículo 2°, de la Ley provincial 1142, por el siguiente texto:

'Artículo 2°.- Los fondos que surjan del endeudamiento de la provincia originados en el artículo...'

Sr. PRESIDENTE.— Un segundito, señora secretaria.

Se va a dar lectura, nuevamente, desde el inciso i) en adelante.

Sec. LEGISLATIVA.— "i) Complejo Deportivo Margen Sur, por un monto de \$ 80.000.000;

- j) construcción nueva sede de la Legislatura, por un monto de \$ 70.000.000;
- k) nuevo muelle comercial destinado a las operaciones de buques de carga, pesca y desarrollo de una nueva plazoleta fiscal de contenedores, por un monto de \$ 785.000.000;
- l) Centro de Atención Primaria de la Salud Andorra, por un monto de \$13.000.000;
- m) gimnasio Escuela Provincial N° 31, por un monto de \$ 33.800.000;
- n) alimentación de red de distribución de gas natural sector barrio Andorra Ushuaia parte II, por un monto de \$ 26.000.000;
- ñ) gimnasio Escuela de Policía, por un monto de \$31.200.000;
- o) reparación de galpón perteneciente a Servicios Generales del Ministerio de Obras Públicas por un monto de \$ 21.000.000.

Autorízase, a su vez, al Poder Ejecutivo a financiar parcialmente estas obras con recursos propios, crédito interno, o bien con recursos derivados de transferencias del gobierno nacional, de acuerdo al Anexo I que integra la presente'.

Artículo 2°.- Sustitúyese el primer párrafo, del artículo 2°, de la Ley provincial 1142, por el siguiente texto:

'Artículo 2°.- Los fondos que surjan del endeudamiento de la provincia, originados en el artículo 12 de la Ley provincial 1132, así como los originados en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad y los Recursos Hídricos de la Nación, no podrán ser utilizados en la Cuenta Única del Tesoro y se depositarán en una cuenta específica abierta a tal efecto'.

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4°.- Sustitúyase el Anexo I, de la Ley provincial 1142, por el Anexo I de la presente.

Artículo 5°.- Las plantas de tratamientos cloacales se complementarán con un aporte de Recursos Hídricos de Nación por \$ 269.609.822.

La puesta en valor del avión sanitario se complementará con aportes del Tesoro por \$ 14.000.000.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

- Hablan varios a la vez.

Sr. PRESIDENTE.— Dieciocho es el endeudamiento y catorce el...

Sec. LEGISLATIVA.— “Se complementarán -dice- con aportes del Tesoro por \$ 14.000.000.

Sr. PRESIDENTE.— Dieciocho es el endeudamiento.

Sec. LEGISLATIVA.— “

ANEXO I		
Obra	FUENTE	TOTAL OBRA
Planta de Tratamiento Cloacal Ushuaia		404.414.733
Recursos Hídricos de Nación	269.609.822	
Endeudamiento público emisión de bonos	134.804.911	
Microestadio Río Grande		400.000.000
Complejo Deportivo de la Margen Sur		80.000.000
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2016	349.000.000	
Endeudamiento público emisión de bonos	131.000.000	
Desarrollo Troncal Fibra Óptica		370.000.000
Endeudamiento público emisión de bonos	370.000.000	
Desarrollo Costero Canal Beagle		1.533.095.089
Endeudamiento público emisión de bonos	1.533.095.089	
Puesta en valor avión sanitario		32.000.000
Endeudamiento público emisión de bonos	18.000.000	
Fondos del Tesoro	14.000.000	
Edificio del Tribunal de Cuentas		45.000.000
Endeudamiento público emisión de bonos	45.000.000	
Reparación edificios públicos		10.000.000
Endeudamiento público emisión de bonos	10.000.000	
Edificio del Poder Legislativo		70.000.000
Endeudamiento público emisión de bonos	70.000.000	
Nuevo muelle comercial Ushuaia		785.000.000
Endeudamiento público emisión de bonos	785.000.000	
Centro de Atención Primaria de la Salud Andorra		13.000.000
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	13.000.000	
Gimnasio Escuela Provincial N° 31		33.800.000
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	33.800.000	
Alimentación de red de gas natural sector barrio Andorra Parte II		26.000.000
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	26.000.000	
Gimnasio Escuela de Policía		31.200.000
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	31.200.000	
Reparación Galpón Servicios Generales. Ministerio de Obras Públicas		21.000.000
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	21.000.000	
	3.854.509.822	3.854.509.822

Endeudamiento público emisión bonos	3.096.900.000
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2016	349.000.000
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	125.000.000
Total a financiar con endeudamiento	3.570.900.000
Fondos del Tesoro	14.000.000
Recursos Hídricos Nación	269.609.822
Total Plan de Obras	3.854.509.822

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: En el proyecto, el préstamo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad 2017 era de 104 millones y ahora son 125. Aparecieron más.

Acá están los cuatro millones, Ricardo.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero hacer algunos comentarios de lo que vamos a considerar ahora..

En primer, lugar trataremos una ampliación del endeudamiento que ya está aprobado en el presupuesto.

Hoy cuando estuvimos discutiendo, después de Parlamentaria, con el ministro de Economía, lo que yo había argumentado, en el momento de no acompañar el endeudamiento, era la dificultad que teníamos de asegurarnos que los fondos que llegaban fueran a las obras, que sean utilizados en las obras; no solo de los bonos sino también del Fondo de Sustentabilidad.

Hoy estuvimos discutiendo el Fondo de Sustentabilidad -fue aprobado el convenio en setiembre de 2016- que fueron aprobadas las obras en diciembre de 2016 y que, a marzo de 2017, obras que tenían un plazo de ejecución de aproximadamente un año todavía ni siquiera están las licitaciones iniciadas, por lo que reconozco en esto la buena voluntad del bloque Frente para la Victoria, porque aceptaron incorporar un artículo o ampliar el artículo que no permitía que los fondos que se obtengan de la venta de bonos no puedan ser utilizados en la CUT (Cuenta Única del Tesoro), hoy acordamos que los fondos obtenidos del Fondo de Sustentabilidad, tampoco puedan ser utilizados en la CUT cuando la provincia los está utilizando en la CUT. Creo que es una muestra de voluntad de que los fondos van a ser utilizados para la obra.

Además, entiendo que en esta ampliación hay algunas obras que realmente son importantes. Si se llevan adelante hay reclamos históricos, en la ciudad de Ushuaia, de sacar los contenedores del centro de la ciudad. El gas de Andorra es algo en lo que hemos trabajado mucho cuando nos tocó estar en la municipalidad, y es importante que se lleven adelante esas obras.

Me parece que también, producto de lo que nos pasó hoy cuando estábamos hablando con el ministro sobre esta obra que todavía no se inició, y está el dinero para empezarla. Es decir, nosotros no tenemos una dificultad en Tierra del Fuego hoy respecto a si el gobierno tiene o no plata depositada en la cuenta; realmente eso no nos interesa. La dificultad que tenemos es la necesidad de generar trabajo para los que viven en Tierra del Fuego y tener 500 millones de pesos que podrían empezar las obras, tenemos que buscar la forma de asegurarnos que esas obras empiecen. Esto es lo mismo que decía yo, en diciembre, cuando planteaba algunas diferencias.

Y hoy, cuando aprobamos un convenio que se llama Nueva Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales, uno de los puntos en el acuerdo con Nación establece que la DPOSS se compromete a iniciar la ejecución de la obra, con un plazo de 120 días contados desde la firma del presente. Yo lo había leído, y me llamó la atención.

Hay que tener cuidado porque en algunas obras tenemos la exigencia de empezarla porque si no se pierde la obra, es causal de resolución del presente convenio si la obra no se inicia en tiempo y en forma.

Y después hay obras que, si bien no están estas cláusulas porque son endeudamientos, nosotros tenemos la obligación de controlar que tengan un cronograma y que se cumpla. No nos podemos encontrar dentro de un año con que la obra no se hizo o que un convenio se perdió porque no se inició la obra. Tenemos la obligación de ir controlando estos cronogramas. Por lo que, en este rato que estuvimos conversando y viendo las obras que se estaban haciendo, voy a presentar en los próximos días, una propuesta para poder solicitar los cronogramas y poder controlar todos los meses que el avance de las obras sea al que se habían comprometido.

Tenemos miles de millones de pesos en obras. Ahora, ya están aprobados los empréstitos, aprobados los convenios, sabemos a qué obras corresponden.

Lo que corresponde ahora a la Legislatura es controlar todos los meses que el cronograma de obra propuesto para cada una de estas obras se cumpla. Seguramente haré una presentación en los próximos días.

En el artículo 2º queda muy claro que los fondos que surjan del endeudamiento del artículo 12, de la Ley provincial 1132 -que son los bonos- así como los originados en el Fondo

de Garantía de Sustentabilidad, y los Fondos de Recursos Hídricos -que son para obras de saneamiento- no pueden ser utilizados en la Cuenta Única de Tesoro. Por lo cual, el gobierno de la provincia, cuando quede promulgada esta ley, no va a poder seguir utilizando estos 349 millones de pesos. Este es un aporte que hicimos a la ley, y es por eso que en este caso vamos a acompañar.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración el proyecto de ley leído por Secretaría, en comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Gracias, señor presidente: Así como fue con la ley que hoy se está modificando, nuestro bloque no va acompañar pero más allá de eso queremos dar los fundamentos.

Así como en la ley anterior dijimos que no compartíamos algunas obras en las que se va a aplicar esta cantidad muy importante de dinero, que también significa endeudar por muchos años a la provincia, la verdad es que con los dos meses y medio que han pasado desde la sanción de la ley anterior, y después de la charla que tuvimos hoy con el ministro de Economía que muy amablemente se hizo presente, como recién, uno se queda muy preocupado por el tiempo que va transcurriendo y, por cierto, no se ve materializada la cantidad de recursos tanto en convenios que ha aprobado esta Legislatura como en lo que es el endeudamiento. Asimismo cuando uno ve el detalle de las diferencias que surgieron más allá de las obras que se habían incluido y que no iban con financiamiento, la verdad que desde que comenzamos la sesión hasta ahora el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de 2017 se vio incrementado en 21 millones de pesos y la emisión de bonos, en cuatro millones.

Por otro lado -coincido en lo que decía el legislador preopinante- la distribución del endeudamiento uno tampoco la comparte porque hay obras que sí son de una ejecución inmediata y que ya la provincia cuenta con más de 500 millones de pesos en las cuentas porque del Fondo de Sustentabilidad ya se acreditó lo de 2016 y se está acreditando lo de 2017.

Pero cuando uno comparte estas diferencias con el ministro, tal como lo dijo la vez anterior: "esto no se puede modificar". Así que nada más quería que quedara en claro por qué nuestro bloque no acompaña. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora legisladora.

Se va a tomar votación nominal de los señores legisladores, por el proyecto de ley que fue aprobado en comisión, en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Carrasco, Freitas, Furlan, Gómez, Harrington, Martínez, Martínez Allende, Romano y Rubinos.*

- *Votan por la negativa los legisladores Boyadjian, Löffler, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Son 11 votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 11 votos por la afirmativa y cuatro por la negativa, resulta aprobado. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

Mociones

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que nos apartemos del Reglamento y que, a través de la Secretaría, sea leída una declaración referida al petitorio que presentó hoy la Unión Obrera Metalúrgica, recibido por los legisladores Urquiza, Blanco y quien les habla.

Si bien es una declaración de lo que hoy está presentando, seguramente cada uno de los bloques y en lo personal cada uno de los legisladores, vamos a hacer los esfuerzos necesarios para defender a ultranza el tema del trabajo y de la industria fueguina.

Si me permiten, y están de acuerdo los legisladores, pido ingresarlo como una declaración.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se incorpora como Asunto N° 59/17. Se dará lectura por Secretaría Legislativa.

- 32 -

Asunto N° 59/17

Preocupación por Deterioro de Fuentes Laborales

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Declara:

Artículo 1º.- Su más honda preocupación ante el deterioro de las fuentes laborales y las colaterales consecuencias para la sociedad fueguina toda.

Artículo 2º.- Su más enérgica defensa de la promoción industrial y los puestos de trabajo genuinos en pos de mantener la soberanía y la industria nacional.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el proyecto de declaración leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito obviar, en el caso del proyecto de ley, el plazo de observación de cuatro días.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VII -

PRÓXIMA SESIÓN

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Moción la fecha de la próxima sesión, jueves 30 de marzo; y que la Presidencia fije el día del cierre de asuntos y de Labor Parlamentaria

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VIII -

CIERRE DE SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— No habiendo más temas para tratar, se levanta esta sesión.

- Son las 20:28.

Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Secretaria Legislativa

Juan Carlos ARCANDO
Presidente

Marcela Fabiana AMOR
Subdirección de Taquigrafía

ANEXO

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 47/17

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 104/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 516/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 868/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 517/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 873/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 518/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 899/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 519/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 900/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 520/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 903/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 521/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 918/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 523/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 910/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 524/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 936/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 525/16

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 942/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 1/17

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 950/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 21/17

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 50/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 26/17

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 74/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 27/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 72/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 32/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 87/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 34/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 100/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 35/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 93/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 37/17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 103/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 8/17

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Mensaje 01/17 del Poder Ejecutivo, referente al proyecto de ley instituyendo el Programa Especial de Complemento Social Provincial para beneficiarios de la Pensión No Contributiva por Invalidez, registrado como Asunto 008/17, en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial y lo solicitado por la Señora Gobernadora en su Nota 40/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 9/17

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Mensaje 02/17 del Poder Ejecutivo, referente al proyecto de ley modificando las Leyes provinciales 1070 Caja de Previsión Social de la Provincial de Tierra del Fuego (CPSPTF) y 1071 Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF), registrado como Asunto 009/17, en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial y lo solicitado por la Señora Gobernadora en su Nota 40/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 10/17

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Mensaje 03/17 del Poder Ejecutivo, referente al proyecto de ley modificando la Ley provincial 1062 Ley Complementaria Permanente del Presupuesto, registrado como Asunto 010/17, en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial y lo solicitado por la Señora Gobernadora en su Nota 40/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 11/17

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Mensaje 04/17 del Poder Ejecutivo, referente al proyecto de ley modificando las Leyes provinciales 735 Ley para el Personal de la Policía Provincial y 834 Ley previsional para el Personal de la Policía Provincial, Territorial y Servicio Penitenciario de la Provincia, registrado como asunto 011/17, en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial y lo solicitado por la Señora Gobernadora en su Nota 40/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 12/17

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Mensaje 05/17 del Poder Ejecutivo, referente al proyecto de ley sobre Ley de Conflictos o Contendas Inter-Administrativas, registrado como asunto 012/17, en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial y lo solicitado por la Señora Gobernadora en su Nota 40/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 17/17

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Mensaje 06/17 del Poder Ejecutivo, referente al proyecto de ley sobre Emergencia de Infraestructura Habitacional y Edilicia, registrado como asunto 017/17, en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial y lo solicitado por la Señora Gobernadora en su Nota 40/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 2/17

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación y su Anexo, registrado bajo el N° 17.700, referente a la Campaña Arqueológica en la desembocadura del Río Policarpo-Península Mitre año 2016, celebrado el 7 de diciembre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ejército Argentino; ratificado mediante Decreto provincial 2953/16.

Artículo 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 3/17

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos los Convenios Específicos y sus Anexos, registrados bajo los Nros. 17.652, 17.653, 17.651 y 17.654, referentes a la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia en los Centros Infantiles Integrados de la ciudad de Río Grande, Los Enanitos, Los Enanitos Vespertino y Amanda Beban de la ciudad de Ushuaia, respectivamente, celebrados el 13 de octubre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificados mediante Decretos provinciales 2954, 2955, 2956 y 2957/16.

Artículo 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 7/17

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación y Financiación y su Anexo, registrado bajo el N° 17.723, referente a la Asistencia Financiera para la ejecución de la obra "Nueva Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales Arroyo Grande" en la ciudad de Ushuaia, celebrado el 21 de noviembre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 044/17.

Artículo 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 13/17

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, registrado bajo el N° 17.592, referente al "Programa Justo Vos" que tiene por objeto actividades, proyectos en conjunto, implementación coordinada de políticas públicas, capacitaciones, labores, intercambio de información, realización de estudios y trabajos, celebrado el 19 de septiembre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 0085/17.

Artículo 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 14/17

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo Marco, registrada bajo el N°

17.713, referente al “Programa Nacional de Capacitación Política”, celebrada el 27 de diciembre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial 0087/17.

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 15/17

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación Turística, registrado bajo el N° 17.725, referente a contribuir a la consolidación de la actividad turística como actividad sociocultural y económica de prioritario interés para los Estados provinciales, celebrado el 2 de diciembre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Provincia de Salta; ratificado mediante Decreto provincial 0095/17.

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 16/17

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 17.727, referente al desarrollo del Proyecto “Audiovisual de TV Cultural”, celebrado el 6 de enero de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 0095/17.

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 18/17

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración, registrado bajo el N° 17.559, referente a la colaboración y asistencia para optimizar el proceso de sistematización de la información vinculada con la problemática del narcotráfico, celebrado el 9 de junio de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Seguridad de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 0113/17.

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 19/17

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 17.664, referente a la integración y participación en el Sistema Federal de Manejo del Fuego, celebrado el 13 de octubre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 0114/17.

Artículo 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 20/17

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico al Convenio Marco 11.531 y su Anexo, registrado bajo el N° 17.719, referente a la instalación de una Estación Terreno y un futuro parque científico para el seguimiento de satélites y lanzadores en la ciudad de Tolhuin, celebrado el 20 de diciembre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE); ratificado mediante Decreto provincial 0120/17.

Artículo 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 22/17

Artículo 1°.- Prestar acuerdo a la designación de la señora C.P. María Clara LÓPEZ RÍOS, D.N.I. N° 23.547.337, para desempeñarse como Contadora General de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 168 de la Constitución Provincial y las Leyes provinciales 104 y 495, a partir del día 1 de febrero de 2017.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 28/17

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico registrado bajo el N° 17.647, referente a la Cooperación Académica y Asistencia Técnica de Diplomatura Universitaria en Gestión de Deporte, celebrado el 23 de septiembre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, las municipalidades de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF); ratificado mediante Decreto provincial 0301/17.

Artículo 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 29/17

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación y Financiación y sus Anexos, registrado bajo el N° 17.742, referente a la ejecución de la obra "Colectores y Planta de Pre-tratamiento Bahía Golondrina" en la ciudad de Ushuaia, celebrado el 30 de noviembre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur, y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 0300/17.

Artículo 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 30/17

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Compromiso registrada bajo el N° 17.668, referente a la Ley nacional de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, celebrada el 11 de noviembre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Nacional de las Mujeres,

dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial 0299/17.

Artículo 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 31/17

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación registrado bajo el N° 17.656, referente a promover y favorecer actividades relacionadas con áreas de interés mutuo, orientadas a la realización conjunta de acciones, programas sociales y atención comunitaria en especial a las personas damnificadas por emergencias y desastres, celebrado el 25 de octubre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Cruz Roja Argentina; ratificado mediante Decreto provincial 0297/17.

Artículo 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 33/17

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico y sus Anexos, registrado bajo el N° 17.740, referente a la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el barrio Felipe Varela de la ciudad de Ushuaia, celebrado el 5 de diciembre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 0379/17.

Artículo 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N° 36/17

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica N°1, registrado bajo el N° 17.751, referente a la implementación de los Sistemas Informáticos de gestión documental, de compras electrónicas y de tramitación a distancia, celebrado el 28 de diciembre de 2016, entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Modernización de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 0384/17.

Artículo 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 49/17

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley provincial 1142 por el siguiente texto:

“Artículo 1°.- Destínanse a los recursos obtenidos producto de la emisión de Títulos de Deuda que fueran autorizados mediante el artículo 12 de la Ley provincial 1132, y los recursos obtenidos a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad- Ley nacional 27.260, Libro I Título IV, que sean remitidos en cumplimiento del acta acuerdo registrada bajo el N° 17.565, ratificada por Decreto provincial 1497/16 y aprobada mediante la Ley provincial 1114, al financiamiento de las siguientes obras de infraestructura y por el monto presupuestado que a continuación se detalla:

- a) Desarrollo Troncal Provincial De La Red Federal de Fibra Óptica, por un monto de pesos trescientos setenta millones (\$ 370.000.000);

- b) Programa de Desarrollo Costero Canal Beagle, por pesos un mil quinientos treinta y tres millones noventa y cinco mil ochenta y nueve (\$1.533.095.089);
- c) Nueva Planta de Pretratamiento de Efluentes Cloacales Bahía Golondrina, por un monto de pesos sesenta y un millones setecientos cinco mil trescientos setenta y nueve (\$ 61.705.379);
- d) Nueva Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales Arroyo Grande, por un monto de pesos setenta y tres millones noventa y nueve mil quinientos treinta y dos (\$ 73.099.532);
- e) Puesta en Valor Avión Sanitario Lear Jet, por un monto de pesos dieciocho millones (\$ 18.000.000);
- f) Nueva Sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por un monto de pesos cuarenta y cinco millones (\$ 45.000.000);
- g) Reparaciones de Edificios Públicos, por un monto de pesos diez millones (\$ 10.000.000);
- h) Microestadio de Usos Múltiples del Bicentenario con Polideportivo Auxiliar, por un monto de pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000);
- i) Complejo Deportivo Margen Sur, por un monto de pesos ochenta millones (\$ 80.000.000);
- j) Construcción Nueva Sede de la Legislatura, por un monto de pesos setenta millones (\$ 70.000.000);
- k) Nuevo Muelle Comercial Destinado a las Operaciones de Buques de Carga y Pesca y Desarrollo de una Nueva Plazoleta Fiscal de Contenedores, por un monto de pesos setecientos ochenta y cinco millones (\$ 785.000.000);
- l) Centro de Atención Primaria de la Salud Andorra, por un monto de Pesos trece millones (\$ 13.000.000);
- m) Gimnasio Escuela Provincial N° 31, por un monto de pesos treinta y tres millones ochocientos mil (\$ 33.800.000);
- n) Alimentación de Red de Distribución de Gas Natural Sector Barrio Andorra Ushuaia – parte II, por un monto de pesos veintiséis millones (\$26.000.000);
- ñ) Gimnasio Escuela de Policía, por un monto de pesos treinta y un millones doscientos mil (\$31.200.000); y
- o) Reparación de galpón perteneciente a servicios generales del Ministerio de Obras Públicas, por un monto de pesos veintiún millones (\$ 21.000.000).

Autorízase, a su vez, al Poder Ejecutivo a financiar parcialmente estas obras con recursos propios, crédito interno, o bien con recursos derivados de transferencias del Gobierno Nacional, de acuerdo al Anexo I que integra la presente.”.

Artículo 2°.- Sustitúyese el primer párrafo del artículo 2° de la Ley provincial 1142, por el siguiente texto:

"Artículo 2°.- Los fondos que surjan del endeudamiento de la Provincia originados en el artículo 12 de la Ley provincial 1132, así como los originados en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad y de los Recursos Hídricos de Nación, no podrán ser utilizados en la Cuenta Única del Tesoro (CUT) y se depositarán en una cuenta específica abierta a tal efecto."

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4°.- Sustitúyese el Anexo I de la Ley provincial 142 por el Anexo I de la presente.

Artículo 5°.- las plantas de tratamientos cloacales se complementaran con un aporte de Recursos Hídricos de Nación por Pesos doscientos sesenta y nueve millones seiscientos nueve mil ochocientos veintidos (\$269.609.822), la puesta en valor del avión sanitario se complementara con aportes del Tesoro por pesos catorce millones (\$ 14.000.000).

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO I

Obra	FUENTE	TOTAL OBRA
Plantas de Tratamiento Cloacal Ushuaia		404.414.733
Recursos Hídricos Nación	269.609.822	
Endeudamiento público emisión de bonos	134.804.911	
Microestadio Río Grande		400.000.000
Complejo deportivo de la Margen Sur		80.000.000
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2016	349.000.000	
Endeudamiento público emisión de bonos	131.000.000	
Desarrollo Troncal Fibra Óptica		370.000.000
Endeudamiento público emisión de bonos	370.000.000	
Desarrollo Costero Canal Beagle		1.533.095.089
Endeudamiento público emisión de bonos	1.533.095.089	
Puesta en valor avión sanitario		32.000.000
Endeudamiento público emisión de bonos	18.000.000	
Fondos del Tesoro	14.000.000	
Edificio del Tribunal de Cuentas		45.000.000
Endeudamiento público emisión de bonos	45.000.000	
Reparación edificios públicos		10.000.000
Endeudamiento público emisión de bonos	10.000.000	
Edificio del Poder Legislativo		70.000.000
Endeudamiento público emisión de bonos	70.000.000	
Nuevo muelle comercial Ushuaia		785.000.000
Endeudamiento público emisión de bonos	785.000.000	
Centro de Atención Primaria de la Salud Andorra		13.000.000
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	13.000.000	
Gimnasio Escuela Provincial N° 31		33.800.000
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	33.800.000	
Alimentación de red de gas natural sector barrio Andorra Parte II		26.000.000
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	26.000.000	
Gimnasio Escuela de Policía		31.200.000
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	31.200.000	
Reparación Galpón Servicios Generales Ministerio de Obras Públicas		21.000.000
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	21.000.000	
	3.854.509.822	3.854.509.822

Endeudamiento público emisión bonos	3.096.900.000
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2016	349.000.000
Préstamo Fondo Garantía de Sustentabilidad 2017	125.000.000
Total a financiar con endeudamiento	3.570.900.000
Fondos del Tesoro	14.000.000
Recursos Hídricos Nación	269.609.822
Total Plan de Obras	3.854.509.822

- 43 -

Asunto N° 50/17

Artículo 1°.- Su beneplácito por el excelente desempeño deportivo de los judocas que componen el plantel de la Asociación de Primeros Kius y Danes de Río Grande quienes han alcanzado una significativa cantidad de medallas de oro, plata y bronce en diversos torneos a nivel nacional e internacional durante el año 2016.

Artículo 2°.- Felicitar a los profesores por haber logrado impartir a los deportistas el bagaje de conocimientos técnicos y espirituales al haber sido sus mentores para alcanzar tan merecidos premios.

Artículo 3°.- Instar a los judocas a continuar perfeccionándose en tan noble arte marcial con el objetivo de cada día superar las marcas y obtener nuevos éxitos deportivos tanto o más resonantes que los que ostenta su palmarés.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 52/17

Artículo 1°.- Solicitar a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF) y a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSTF) informen a esta Cámara, en su carácter de continuadores jurídicos del IPAUSS, en relación a lo establecido en el artículo 22 de la Ley provincial 1068, detallando:

- a) acuerdos de pago suscriptos, indicando montos y cuotas acordados;
- b) organismos con los cuales no se haya suscripto acuerdo, de existir, indicar las razones;
- c) grado de cumplimiento de los acuerdos en curso;
- d) montos ingresados por los municipios de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y Tolhuin, cfr. último párrafo artículo 22 de la ley de mención.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 53/17

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la realización de las actividades de ski de fondo denominadas "7° USHUAIA LOPPET" y "31° MARCHABLANCA", a realizarse el 12 y 20 de agosto de 2017, en sus versiones de 50 km. y 21 km., respectivamente, ambas en el Valle de Tierra Mayor.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

Asunto N° 57/17

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las jornadas que en el marco de las actividades del día internacional de la Mujer, se desarrollará el 8 y 9 de marzo del corriente año en las ciudades de Ushuaia y Río Grande respectivamente y en las que se expondrán los datos recabados en el "1° Índice de Violencia Machista" a nivel Federal y Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

Asunto N° 58/17

Artículo 1º.- Designar miembros de la Sala Acusadora a los señores legisladores: Pablo BLANCO, Pablo VILLEGAS, Cristina BOYADJIAN, Noelia CARRASCO, Andrea FREITES, Ricardo FURLAN y Myriam MÁRTINEZ, miembros de la Sala Juzgadora a los señores legisladores: Oscar RUBINOS, Liliانا MARTÍNEZ ALLENDE; Mónica URQUIZA, Damián LÖFFLER, Federico BILOTA IVANDIC, Marcela GÓMEZ, Daniel HARRINGTON y Ricardo ROMANO en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48-

Asunto N° 59/17

Artículo 1º.- Su más honda preocupación ante el deterioro de las fuentes laborales y las colaterales consecuencias para la sociedad fueguina toda.

Artículo 2º.- Su más enérgica defensa de la promoción industrial y los puestos de trabajo genuinos en pos de mantener la soberanía y la industria nacional

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. HOMENAJES	2
V. ASUNTOS ENTRADOS	2
1. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial	2
VI. ORDEN DEL DÍA	8
1. Aprobación Diario de Sesiones	9
2. Asunto N° 47/17. Resolución de Presidencia 104/17.	9
. Asunto N° 516/16. Resolución de Presidencia 868/16.	9
. Asunto N° 517/16. Resolución de Presidencia 873/16.	9
. Asunto N° 518/16. Resolución de Presidencia 899/16.	9
. Asunto N° 519/16. Resolución de Presidencia 900/16.	9
. Asunto N° 520/16. Resolución de Presidencia 903/16.	9
. Asunto N° 521/16. Resolución de Presidencia 918/16.	9
. Asunto N° 523/16. Resolución de Presidencia 910/16.	9
. Asunto N° 524/16. Resolución de Presidencia 936/16.	9
. Asunto N° 525/16. Resolución de Presidencia 942/16.	9
. Asunto N° 1/17. Resolución de Presidencia 950/16.	9
. Asunto N° 21/17. Resolución de Presidencia 50/17.	9
. Asunto N° 26/17. Resolución de Presidencia 74/17.	9
. Asunto N° 27/17. Resolución de Presidencia 72/17.	9
. Asunto N° 32/17. Resolución de Presidencia 87/17.	9
. Asunto N° 34/17. Resolución de Presidencia 100/17.	9
. Asunto N° 35/17. Resolución de Presidencia 93/17.	9
. Asunto N° 37/17. Resolución de Presidencia 103/17.	9
3. Asunto N° 8/17. Quite Trámite de Urgencia al Mensaje 1/17.	10
4. Asunto N° 9/17. Quite Trámite de Urgencia al Mensaje 2/17.	10
5. Asunto N° 10/17. Quite Trámite de Urgencia al Mensaje 3/17.	11
6. Asunto N° 11/17. Quite Trámite de Urgencia al Mensaje 4/17.	12
7. Asunto N° 12/17. Quite Trámite de Urgencia al Mensaje 5/17.	12
8. Asunto N° 17/17. Quite Trámite de Urgencia al Mensaje 6/17.	13
9. Asunto N° 2/17. Campaña Arqueológica Río Policarpo – Península Mitre.	14

10. Asunto N° 3/17. Plan Nacional de Primera Infancia.	14
11. Asunto N° 7/17. Nueva Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales Arroyo Grande.	15
12. Asunto N° 13/17. Programa Justo Vos.	15
13. Asunto N° 14/17. Programa Nacional de Capacitación Política.	16
14. Asunto N° 15/17. Convenio Turístico con Salta.	16
15. Asunto N° 16/17. Proyecto Audiovisual de TV Cultural.	16
16. Asunto N° 18/17. Sistematización de Información sobre Narcotráfico.	17
17. Asunto N° 19/17. Sistema Federal de Manejo del Fuego.	17
18. Asunto N° 20/17. Parque Científico en Tolhuin.	18
19. Asunto N° 22/17. Designación de la Contadora General de la Provincia.	18
20. Asunto N° 28/17. Diplomatura Universitaria en Gestión de Deporte.	19
21. Asunto N° 29/17. Colectores y Planta de Pretratamiento Bahía Golondrina.	19
22. Asunto N° 30/17. Prevención, Asistencia y erradicación de la Violencia contra la Mujer .	20
23. Asunto N° 31/17. Personas Damnificadas por Emergencias y Desastres.	20
24. Asunto N° 33/17. Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el Barrio Felipe Varela.	21
25. Asunto N° 36/17. Sistemas Informáticos de Gestión Documental, de Compras Electrónicas y de Tramitación a Distancia.	21
26. Asunto N° 49/17. Fondo de Garantía de Sustentabilidad.	22
27. Asunto N° 50/17. Beneplácito por Desempeño de Judocas.	22
28. Asunto N° 52/17. Caja Previsional y Obra Social Provinciales.	23
29. Asunto N° 53/17. Ushuaia Loppet y Marcha Blanca.	24
30. Asunto N° 57/17. Actividades en el Día Internacional de la Mujer.	24
31. Asunto N° 58/17. Miembros de Salas Acusadora y Juzgadora.	25
32. Continuación Tratamiento Asunto N° 49/17.	25
33. Asunto N° 59/17. Preocupación por Deterioro de Fuentes Laborales.	35
VII PRÓXIMA SESIÓN	36
VIII. CIERRE DE SESIÓN	36
. ANEXO. Asuntos Aprobados.	37